
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.958

Martes 16 de Enero de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1336085

MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

NOMBRA A DOÑA NICOLE ANDREA PEDEMONTE VALDIVIA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Núm. 34.- Santiago, 3 de octubre de 2017.

Vistos:

El artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; la ley N° 20.981; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 19 de la ley N° 19.185; la ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y Modifica Normas Legales que Indica; el DFL N° 1, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social que Fija la Planta de Personal de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, Modifica la Planta del Servicio Nacional de la Mujer, que pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Determina Iniciación de Actividades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y Regula Otras Materias a que se Refiere el Artículo Primero Transitorio de la ley N° 20.820; el DS N° 737, de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Ministra de Estado en el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; el oficio N° 4343, de 31 de agosto de 2017 del Intendente región de Metropolitana de Santiago; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Considerando:

Que el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género inició actividades con fecha 1° de junio de 2016, y a la fecha se encuentra vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región Metropolitana de Santiago.

Decreto:

1. Nómbrase a contar del 4 de octubre de 2017, a doña Nicole Andrea Pedemonte Valdivia, cédula nacional de identidad N° 17.793.835-1; de profesión cientista política; como Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región Metropolitana de Santiago, grado 4° EUS, de la planta de Directivos de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, correspondiéndole la asignación profesional de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19° de la ley N° 19.185.
2. Déjase constancia que la funcionaria Nicole Andrea Pedemonte Valdivia, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha indicada en el resuelvo anterior, sin la total tramitación de este decreto.
3. Déjase constancia que la funcionaria individualizada cumple con los requisitos exigidos por la ley para el desempeño de sus funciones.
4. Impútese el gasto que demande este nombramiento al subtítulo 21, ítem 01, asignación 001, del presupuesto para el año 2017 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

CVE 1336085

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, tómese razón, regístrese, publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Claudia Pascual Grau, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Bernarda Pérez Carrillo, Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.





OF.ORD.: 021

MAT.: Solicita publicación de D.S. N°28 y D.S. N°34, del MMyEG que nombran a Secretarías Regionales Ministeriales de la Mujer y la Equidad de Género Región de Libertador General Bernardo O'Higgins y Región Metropolitana respectivamente

Santiago, 11 de enero de 2018

A: **CARLOS ORELLANA CESPEDES**
DIRECTOR
DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

DE: **JAVIER ACEVEDO CEPEDA**
JEFE UNIDAD ADMINISTRACION INTERNA
SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO

Junto con saludarlo y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N°22 de fecha 12 de enero de 2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Diario Oficial de la República de Chile, y carta de fecha 11 de Julio de 2016 de la Subsecretaria del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género al Director del Diario Oficial de la República, donde se designa las personas del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género autorizadas para la realización de publicaciones en el Diario Oficial, solicito a usted la publicación en Diario Oficial del siguiente Decreto Supremo:

- **Decreto Supremo N°028**, del 21 de septiembre de 2017 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, que nombra a doña Pamela Verónica Zamorano Pérez, Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Libertador General Bernardo O'Higgins.

- **Decreto Supremo N°034**, del 03 de octubre de 2017 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, que nombra a doña Nicole Andrea Pedemonte Valdivia, Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región Metropolitana.

Para estos efectos adjunto Decretos N°028 y 034 (2 carillas c/u) en copia de original, así como también el presente oficio va acompañado de CD con Decretos en formato editable. En paralelo el suscrito envía a correo electrónico publicaciones@diarioficial.cl con fecha 11 de enero de 2017 los documentos en copia original y a editar.

Los datos para facturación son los siguientes:

- RUT: 61.980.680-8
- Nombre del Organismo: Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- Dirección: Catedral N°1401 piso 2

De acuerdo a lo Instruido en el "Formulario 3, punto 1", no se envía este Formulario 3 debido a que el presente oficio conductor ya incluye todos los datos para publicación.

Esperando tenga a bien en acoger nuestra solicitud y quedando disponible frente a cualquier consulta, le despide atentamente.


JAVIER ACEVEDO CEPEDA
JEFE UNIDAD ADMINISTRACION INTERNA
SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO


NHJ

Distribución:

- Subsecretaría
- División Administración y Finanzas MMEG
- División Jurídica MMEG
- Unidad Contabilidad MMEG
- Oficina de Partes



30 OCT 2017

REGISTRADO

NOMBRA A DOÑA NICOLE ANDREA PEDEMONTE VALDIVIA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE METROPOLITANA DE SANTIAGO.

SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
BPC/DCC/EOV

DECRETO N° 034
SANTIAGO, 03 OCT 2017

TOMADO RAZÓN
08 ENE 2018
Contralor General de la República

VISTOS:

El artículo 32 N°10 de la Constitución Política de la República; La Ley N°20.981; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 19 de la Ley N° 19.185; la Ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y Modifica Normas Legales que Indica; el DFL N°1 de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social que Fija la Planta de Personal de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, Modifica la Planta del Servicio Nacional de la Mujer, que pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Determina Iniciación de Actividades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y Regula Otras Materias a que se Refiere el Artículo Primero Transitorio de la Ley N° 20.820; el D.S. N°737 de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Ministra de Estado en el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; el Oficio N°4343 de 31 de agosto de 2017 del Intendente región de Metropolitana de Santiago; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género inició actividades con fecha 1° de junio de 2016, y a la fecha se encuentra vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región Metropolitana de Santiago.

DECRETO:

1. Nombrese a contar del 04 de octubre de 2017, a doña **NICOLE ANDREA PEDEMONTE VALDIVIA**, cédula nacional de identidad N° 17.793.835-1; de profesión cientista política; como Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región Metropolitana de Santiago, grado 4° EUS, de la planta de Directivos de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, correspondiéndole la asignación profesional de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley N° 19.185.



2. Dejase constancia que la funcionaria **NICOLE ANDREA PEDEMONTE VALDIVIA**, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha indicada en el resolvo anterior, sin la total tramitación de este decreto.
3. Dejase constancia que la funcionaria individualizada cumple con los requisitos exigidos por la Ley para el desempeño de sus funciones.
4. Impútese el gasto que demande este nombramiento al subtítulo 21, ítem 01, asignación 001, del presupuesto para el año 2017 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de género.

ANÓTESE, TOMÉSE RAZÓN, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE.

MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



CLAUDIA PASCUAL GRAU
MINISTRA

Distribución:

- Contraloría General de la República
- División Legislativa, SEGPRES
- Gabinete Ministra, MMyEG
- Gabinete Subsecretaría, MMyEG
- División Jurídica, MMyEG
- SEREMI Región Metropolitana de Santiago
- Oficina de Partes MMyEG



NOMBRA A DOÑA NICOLE ANDREA PEDEMONTE VALDIVIA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE METROPOLITANA DE SANTIAGO.

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

DECRETO N° 034
SANTIAGO, 03 OCT 2017

VISTOS:

El artículo 32 N°10 de la Constitución Política de la República; La Ley N°20.981; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 19 de la Ley N° 19.185; la Ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y Modifica Normas Legales que Indica; el DFL N°1 de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social que Fija la Planta de Personal de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, Modifica la Planta del Servicio Nacional de la Mujer, que pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Determina Iniciación de Actividades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y Regula Otras Materias a que se Refiere el Artículo Primero Transitorio de la Ley N° 20.820; el D.S. N°737 de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Ministra de Estado en el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; el Oficio N°4343 de 31 de agosto de 2017 del Intendente región de Metropolitana de Santiago; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género inició actividades con fecha 1° de junio de 2016, y a la fecha se encuentra vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región Metropolitana de Santiago.

DECRETO:

1. Nombrase a contar del 04 de octubre de 2017, a doña **NICOLE ANDREA PEDEMONTE VALDIVIA**, cédula nacional de identidad N° 17.793.835-1; de profesión cientista política; como Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región Metropolitana de Santiago, grado 4° EUS, de la planta de Directivos de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, correspondiéndole la asignación profesional de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley N° 19.185.



2. Déjase constancia que la funcionaria **NICOLE ANDREA PEDEMONTTE VALDIVIA**, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha indicada en el resueivo anterior, sin la total tramitación de este decreto.
3. Déjase constancia que la funcionaria individualizada cumple con los requisitos exigidos por la Ley para el desempeño de sus funciones.
4. Impútese el gasto que demande este nombramiento al subtítulo 21, ítem 01, asignación 001, del presupuesto para el año 2017 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de género.

ANÓTESE, TOMÉSE RAZÓN, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE.

MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CLAUDIA PASCUAL GRAU
MINISTRA
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO.

Distribución:

- Contraloría General de la República
- División Legislativa, SEGPRES
- Gabinete Ministra, MMyEG
- Gabinete Subsecretaría, MMyEG
- División Jurídica, MMyEG
- SEREMI Región Metropolitana de Santiago
- Oficina de Partes MMyEG

BERNARDA PÉREZ CARRILLO
Subsecretaria
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES

CASA MATRIZ: PALACIO DE LA MONEDA 213, SANTIAGO

SUCURSAL: DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO

FONO: 56-2-2486 3614

R.U.T. 60.501.000-8
FACTURA ELECTRONICA

N° 54592

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

SEÑOR(ES): MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
R.U.T.: 61.980.680-8
DIRECCION: CATEDRAL N°1401 PISO 2
COMUNA: Santiago
GIRO: GOBIERNO CENTRAL

FECHA: SANTIAGO, 30/01/2018

COND. VTA Crédito 30 días

VENCE: 01/03/2018

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	P.UNITARIO	% DESCTO	DESCUENTO	TOTAL
DONGD	DECRETOS N°028 Y 034 PUBLICADO EL 16/01/2018 CM.48 CVE: 1336084 Y 1336085 SECCION I	1	199,344			199,344



Res. N° 80 de 2014 Verifique documento en www.sii.cl

SUBTOTAL 199,344
IVA (19%) 37,875
TOTAL 237,219

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS
DIECINUEVE PESOS

Nombre: _____
Recinto: _____
Fecha: _____

RUT: _____
Firma: _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en las letras b) del artículo 4° y la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).